



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

DESCRIPCIÓN:

Autorizar la consulta y/o reproducción de los documentos obrantes en el Archivo Municipal exceptuados del principio general de libre consulta establecido en el art. 37.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se encuadran básicamente en:

- Documentos relativos a las materias de padrón, sanidad, personal, etc., si no han transcurrido veinticinco años de la muerte de los afectados, si su fecha es conocida, o en otro caso, no han transcurrido cincuenta años de la fecha del documento.

Pueden solicitarlo: Personas físicas y/o jurídicas, que pretendan consultar y/o reproducirse los indicados documentos, y resulten afectadas u obtengan el consentimiento expreso de los afectados.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Instancia de solicitud general (puede obtenerse en las Oficinas de Información y a través de la web municipal) acompañada de la siguiente documentación:

Documentación general:

- Si el solicitante es persona física (particular), fotocopia del DNI del mismo.
- Si el solicitante es persona jurídica (empresa,...):
 - Fotocopia DNI representante legal y fotocopia de la escritura donde conste el poder de representación.
 - Si la consulta o la solicitud no la efectúa el representante legal de la empresa, deberá adjuntarse a la documentación anterior autorización firmada por éste.

Documentación específica:

a) En caso de solicitar acceso a documentos de padrón, sanitarios o personales:

-Autorización firmada de los afectados, acompañada de fotocopia del DNI de los mismos.

b) Si el solicitante es un estudiante que desea obtener datos para un trabajo de investigación:

-Carta de presentación del profesor tutor de la investigación.

Este trámite está sujeto al abono de la tasa por reproducción de documentos y libros de bibliotecas, archivos históricos y hemerotecas.

PRESENTACIÓN:

En cualquier momento.